



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
Y GOBERNACIÓN

“2025, Año de la Mujer Indígena”

ASUNTO: Informe de Actividades de la Comisión de
Puntos Constitucionales y Gobernación

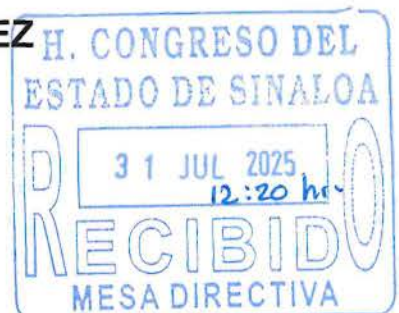
DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión que me honro en presidir, envié a usted informe de actividades correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de labores correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Culiacán, Sinaloa a 31 de julio de 2025

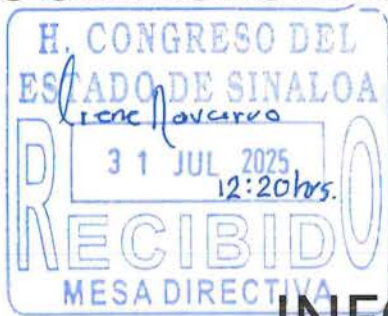

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Presidenta de la Comisión de Puntos
Constitucionales y Gobernación



H. Congreso del Estado de Sinaloa



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación



INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
(01 DE ABRIL DE 2025 - 31 DE JULIO 2025)

31 de Julio de 2025



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto, del artículo 70 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual establece la obligación de las Comisiones Permanentes, de presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos informar del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas Constitucionales, a Seguridad Pública, así como a la expedición de Leyes, es obligación de las y los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva, acerca de todas



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

y cada una de las actividades que realizó esta Comisión, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, que inició el día 01 de abril del año dos mil veinticinco y culminó este treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco.

II. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión del Pleno del Congreso, con fundamento en la fracción VI del artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el día martes ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, la Junta de Coordinación Política presentó ante el Pleno de la Cámara, la propuesta de la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que fueron aprobadas en los términos propuestos mediante Acuerdo número 4, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO: DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN

VOCAL: DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ

VOCAL: DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ

VOCAL: DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

Siendo instalada formalmente, ese mismo día ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN

Constitución Política del Estado de Sinaloa

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ha realizado sus actividades con el propósito de que el quehacer legislativo, de las y los integrantes de esta Comisión, sea siempre en beneficio de todas y todos los actores de las iniciativas que se atienden. Así como, en los trámites de diversos asuntos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido que las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de los involucrados.

V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS DIPUTADAS Y POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

En el periodo que se informa, esta Comisión celebró **12** reuniones de trabajo para analizar, y conocer sobre dictámenes, determinaciones y demás asuntos de su competencia.

1. MAYO 02 DEL 2025.- Se efectuó reunión con el único propósito de analizar y aprobar, en su caso, el dictamen por el que se propone **nombrar a la Presidenta o Presidente Municipal Sustituto de Ahome, Sinaloa**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XV y 120 de la Constitución Política y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, quien deberá ejercer dicho cargo a



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

partir de su toma de protesta hasta el día 31 de octubre de 2027, fecha en que fenece el ejercicio Constitucional de la presente administración municipal.

2. JUNIO 02 DEL 2025.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar **ACUERDO** relativo al formato y aspectos a valorar de las comparecencias de las personas que integran la terna para la elección de la titular de la **Magistratura de la Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**

3. JUNIO 03 DEL 2025.- Se desarrolló reunión de trabajo con el propósito de llevar a cabo el **Desahogo de las Comparecencias** de las personas que integran la terna para la elección de la titular de la **Magistratura de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**

4. JUNIO 04 DEL 2025.- Se efectuó reunión de trabajo para analizar y aprobar, en su caso, el documento de trabajo que contiene el **DICTAMEN** por el que **somete a consideración del pleno la terna para el nombramiento de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

5. JUNIO 18 DEL 2025.- Se desarrolló reunión de trabajo para analizar y aprobar, en su caso, el Dictamen que contiene la resolución de la denuncia de Juicio Político JP/001/2025, presentada por el Ciudadano Israel Valdés Sandoval, en contra del Ciudadano Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

6. JULIO 24 DEL 2025.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar y aprobar, en su caso, el dictamen que contiene el decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 91 y se adiciona un Tercer párrafo a la fracción III del artículo 4ºBis B de la Constitución Política Del Estado De Sinaloa, en materia de protección animal.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN

7. ABRIL 10 DEL 2025.- Se desahogó reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso DOS documentos de trabajo que contienen los ACUERDOS relativos a:

1. Determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y al formato y aspectos a valorar en las Comparecencias de las personas aspirantes para ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SINALOA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

2. Determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y al formato y aspectos a valorar en las Comparecencias de las personas aspirantes para ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.**

8. ABRIL 29 DEL 2025.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de llevar a cabo el desahogo de las Comparecencias de las personas aspirantes a ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.**

9. ABRIL 30 DEL 2025.- Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de llevar a cabo el desahogo de las Comparecencias del primer grupo de las personas aspirantes a ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

10. ABRIL 30 DEL 2025.- Se desarrolló reunión de trabajo con la finalidad de llevar a cabo el desahogo de las Comparecencias del segundo grupo de las personas aspirantes a ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

11. MAYO 13 DEL 2025.- Se llevó a cabo reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso, DOS proyectos de:

1. **Dictamen** que contiene el acuerdo que somete a la Junta de Coordinación Política, el listado de las personas aspirantes a ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**
2. **Dictamen** que contiene el acuerdo que somete a la Junta de Coordinación Política, el listado de las personas aspirantes a ocupar el cargo **de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA.

12. JUNIO 11 DEL 2025.- Se efectuó reunión de trabajo para análisis y aprobación, en su caso, del DICTAMEN que contiene el Decreto por el que se propone reformar el artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; así como el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 154 por el que se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; Y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, expedido el 24 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 064, de fecha 27 de mayo de 2022; y adicionar la fracción I BIS al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

**VI. ASUNTOS DICTAMINADOS Y DETERMINADOS POR LA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN,
APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

1. Con fundamento en los artículos 43, fracción XIV, 65, fracción XXII Bis y 109 Bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se elige como **Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**, a la Ciudadana Estefanía Peña Payán, por un período de siete años.

Lo anterior producto de los expedientes de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, enviada por el Gobernador Constitucional del Estado C. Rubén Rocha Moya ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción XIV; 65, fracción XXII Bis; 109 Bis de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 7, fracción 11; 20; 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO: 92

APROBADO: EL 05 de junio 2025.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 071, el día Miércoles 11 de junio de 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

2. La LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso; y 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Sinaloa; designa a la Ciudadana **Érica Ruiz Caro Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.**

ACUERDO NÚMERO: 88

APROBADO: el 13 de mayo 2025.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 061 segunda sección, el día lunes 19 de mayo de 2025.

Lo anterior producto de los expedientes que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, y a través del correo electrónico (oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx), habilitado para ese fin.

3. La LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso, y 40, 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, todas del Estado de Sinaloa; designa al **Ciudadano Pavel Jonathan Hernández Ortiz Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

ACUERDO NÚMERO: 89

APROBADO: el 13 de mayo 2025.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 061 segunda sección, el día lunes 19 de mayo de 2025.

Lo anterior producto de los expedientes que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, y a través del correo electrónico (oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx), habilitado para ese fin.

4. Se nombra Presidente Municipal Sustituto de Ahome, Sinaloa, **al ciudadano Antonio Menéndez de Llano Bermúdez**, a partir de su toma de protesta, hasta el día 31 de octubre de 2027.

ACUERDO NÚMERO: 83

APROBADO: el 02 de mayo 2025.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 058 EV, el día lunes 12 de mayo de 2025

5. Se reforma el artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; así como el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 154 por el que se Expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, expedido el 24 de mayo de 2022, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 064, de fecha 27 de mayo de 2022; y se adiciona la fracción I Bis al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

DECRETO NÚMERO: 158

APROBADO: el 12 de junio 2025.

PUBLICADO: en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 073, el día lunes 16 de junio de 2025.

Dicha reforma consta de tres iniciativas presentadas por:

- A.** Con proyecto de Decreto que propone reformar la fracción XII del artículo 9, la denominación del TÍTULO IV, quedando como "De las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, de Desaparición Forzada de Personas, de Tortura, de Atención a Delitos Electorales, de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas", el primer párrafo del artículo 21, y el primer párrafo del artículo 22; y se adicionan la fracción XIII al artículo 9 recorriéndose la subsecuente para quedar como fracción XIV, y el artículo 23 Bis C 1, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; presentada por el Diputado Gene René Bojórquez Ruiz y las Diputadas Alba Virgen Montes Álvarez, Viridiana Camacho Millán, María del Rosario Osuna Gutiérrez y Elizabeth Chía Galaviz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense y la ciudadana sinaloense, Jesús Angélica Díaz Quiñónez, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- B.** Con proyecto de Decreto que propone reformar el párrafo cuarto del artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; y reformar el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 154 por el que se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, expedido el 24 de mayo de 2022, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 064, de fecha 27 de mayo de 2022; presentada por las Diputadas Yeraldine Bonilla Valverde, Karina Isabel Franco Meza, Erika Rubí Martínez Rodríguez, y los Diputados Pedro Alonso Villegas Lobo y Ambrocio Chávez Chávez, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

- C.** Con proyecto de Decreto que propone reformar la fracción XIII del artículo 9, la denominación del Título IV para quedar como "De las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, de Desaparición Forzada de Personas, de Tortura, de Atención a Delitos Electorales, de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas", el primer párrafo del artículo 21, el primer párrafo del artículo 22, adicionar la fracción XIII recorriéndose el orden de la subsecuente del artículo 9 y el artículo 23 Bis D, todas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, presentada por las ciudadanas Marlene Angelina León Fontes, Sibely Cañedo Cazarez, Rosa Imelda Díaz Neris, Martha Beatriz Vega Ruíz, y ciudadanos Alejandro Sicairos Rivas y Jesús Bustamante Rivera, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

VII. INICIATIVAS TURNADAS.

Se han recibido 26 oficios de parte de la presidencia de la Mesa directiva, a través de los cuales se turnan las iniciativas que son de competencia de esta Comisión.

En relación a las iniciativas que esta Comisión debe de dictaminar de acuerdo a la materia de cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 71 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se debe decir que corresponden a las que se han turnado en este periodo que se informa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

ATENTAMENTE
Culiacán Rosales, Sinaloa, Julio 31 de 2025.

COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN



DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Presidenta



DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
Secretario



DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
Vocal



DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
Vocal



DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
Vocal